

S.C. JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A.
Términos y Condiciones (Versión 2.0)
ACTIVIDAD PROMOCIONAL
“Con el Escuadrón de la Limpieza obtén un premio de película”
Rigen a partir del 9 de octubre de 2025

Esta versión modifica la anterior vigente hasta el 8 de octubre de 2025, en el numeral IV.8 en lo relacionado con la tabla para la redención de Premios.

S.C. JOHNSON & SON COLOMBIANA S.A., es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 860.029.978 – 4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que para los efectos del presente documento se denominará “SC JOHNSON”.

Para participar en la Actividad Promocional denominada “Con el Escuadrón de la Limpieza obtén un premio de película” (en lo sucesivo la “Actividad Promocional”), es obligación de las personas interesadas en participar en la misma, dar lectura íntegra de los siguientes Términos y Condiciones, así como el total cumplimiento de los requisitos y condiciones aquí establecidos, lo cual implicará la total comprensión y manifestación de la aceptación de los mismos. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la Actividad Promocional.

SC JOHNSON es el organizador responsable de la Actividad Promocional.

SC JOHNSON difundirá la Actividad Promocional a través de material publicitario difundido en material publicitario (POP) en punto de venta, así como redes sociales y medios digitales.

La agencia SOCIAL EXPERIENCE SAS, una sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 901.204.288-9, es el operador (“Operador”) de la Actividad Promocional.

I. DEFINICIONES

Productos Participantes. – Son los productos de SC JOHNSON de las marcas **PATO, MR.MÚSCULO, DRANO, FAMILY GUARD** y **PLEDGE** que se especifican más adelante, que adquiera un Participante en los Establecimientos de Comercio Participantes (como se definen más adelante) ubicados en el territorio Nacional de la República de Colombia.

Participante. – Toda persona natural que sea mayor de edad, habitante y residente en Colombia que cumpla con los demás requisitos que se establecen en estos Términos y Condiciones para obtener los Premios.

Mecánica de la Actividad Promocional. - Conjunto de lineamientos para participar y aspirar a obtener en su caso, el derecho de reclamar los Premios ofrecidos, conforme a estos Términos y Condiciones.

Vigencia. – Periodo de tiempo durante el cual se desarrollará la Actividad Promocional y que va desde el 1 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m. hasta agotar existencias de Premios ofrecidos y entregados o hasta el 31 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m., lo que ocurra primero. El agotamiento de los Premios antes del 31 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m. será informado en la página www.escuadrondelalimpieza.com en la cual aparecen publicados estos Términos y Condiciones.

Establecimientos de Comercio Participantes. - Cualquier punto de venta física ubicado en el territorio Nacional de la República, en el que se expendan los Productos Participantes. Igualmente son válidas para la participación en la Actividad Promocional las compras de Productos Participantes que hagan los Participantes por las páginas Web y por la APP de puntos de venta que tengan disponible esta opción y que emitan factura por las ventas realizadas. La Actividad Promocional no aplica para compras telefónicas.

Territorio. – Es toda la zona geográfica de la República de Colombia de tal manera que la Actividad Promocional se desarrollará a nivel nacional.

II. CONCEPTO CENTRAL

La Actividad Promocional, organizada por SC JOHNSON, invita a los Participantes compradores de los Productos Participantes, a participar en la Actividad Promocional cumpliendo con los Términos y Condiciones de acuerdo con la Mecánica de la Actividad Promocional, con el fin de tener la opción de ser ganador de uno de los Premios establecidos a continuación.

III. PREMIOS DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Los Premios serán dos mil (2.000) BONOS QUANTUM que podrán ser redimidos cada uno por una (1) boleta de cine 2D en localidad general en los establecimientos de Cine Colombia, Cinemark, Procinal, Royal Films, Cineland, Cinopolis, Cinelandia y V.O. Cine, ubicados en el territorio nacional, redimibles hasta el 31 de enero de 2026. SC JOHNSON se reserva el derecho de aumentar el número de Premios durante la vigencia de la Actividad Promocional, lo cual será informado en la página www.escuadrondelalimpieza.com en la cual aparecen publicados estos Términos y Condiciones, aumento que no modificará la terminación de la vigencia de la Actividad Promocional el 31 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m..

IV. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Los Productos Participantes en la Actividad Promocional son exclusivamente los que se enumeran en el cuadro que aparece adjunto a los presentes Términos y Condiciones, adjunto que hace parte integral de este documento.

1. Cualquier otra marca, producto o presentación diferente de las descritas en la lista adjunta, NO participan ni serán tenidos en cuenta para efectos de la Actividad Promocional, ni la entrega de sus Premios.
2. SC JOHNSON no se hace responsable por la falta de inventario o de disponibilidad de los Productos Participantes en los Establecimientos de Comercio Participantes. Los Participantes son responsables de encontrar y comprar con sus propios recursos y bajo sus propios medios, los Productos Participantes en los Establecimientos de Comercio Participantes
3. Los medios de pago aplicables para las compras de los Productos Participantes serán aquellos que cada uno de los Establecimientos de Comercio Participantes disponga para este efecto.
4. Durante la Vigencia de la Actividad Promocional, el Participante deberá adquirir cualquiera de los Productos Participantes por un valor mínimo de **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) moneda legal colombiana**, en cualquiera de los Establecimientos de Comercio Participantes en todo el territorio nacional de la República de Colombia.
5. El Participante debe ingresar a la línea de WhatsApp 313 403 8156 destinada por SC JOHNSON para recibir la información del Participante, momento en el cual deberá conocer los Términos y Condiciones de esta Actividad Promocional, el Aviso de Privacidad, aceptarlos y suministrar una foto o copia legible de la factura de compra donde se evidencie la compra de uno o varios Productos Participantes y un mínimo de compra de **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) moneda legal colombiana**, sin tener en cuenta los valores de los impuestos aplicable a la compra y la siguiente información:
 - Fecha de compra.
 - Establecimiento Participante donde se efectuó la compra.
 - Producto o Productos Participantes adquiridos.
 - Valor del Producto o Productos Participantes adquiridos.

De igual manera, deberá proporcionar los siguientes datos personales:

- Nombre Completo.
 - Número de cédula de ciudadanía o de extranjería.
 - Teléfono fijo o celular y correo electrónico
6. Las compras que realicen los Participantes a través de plataformas digitales de los Establecimientos de Comercio Participantes estarán sujetas a procesos de verificación adicionales que el Organizador considere pertinentes para constatar la identidad del Participante como usuario registrado en estas plataformas digitales con el fin de hacer entrega efectiva de los Premios. En cualquier caso, el

Organizador no será responsable por premios que, aun llevando a cabo dichas verificaciones, sean entregados a personas que hayan accedido a las plataformas digitales de manera fraudulenta.

7. Las facturas que presenten los Participantes deben cumplir con todos los requisitos legales y debe poder corroborarse su expedición en la plataforma de la DIAN. Deben mínimo incluir nombre o razón social del Establecimiento de Comercio Participante vendedor, NIT del Establecimiento de Comercio Participante vendedor, numero de factura y fecha de expedición.
8. Si la información ingresada por el Participante es correcta y válida, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al ingreso de la información, el Participante recibirá un mensaje en su número de celular a través de WhatsApp por medio del cual SC JOHNSON le informa que ha ganado un Premio. El Participante deberá aceptar dicho mensaje a través WhatsApp y se le enviará un código Quantum para redención del(los) Premio(s) según la siguiente tabla de redención:

Valor de la compra	Número de Bonos a redimir
Compras Superiores a \$40.000 y hasta \$60.000	1
Compras Superiores a \$60.000	2

Los códigos Quantum deben ser redimidos en <https://redime.activarpromo.com/> en Cine Colombia, Cinemark, Procinal, Royal Films, Cineland, Cinepolis, Cinelandia y V.O. Cine, hasta el 31 de enero de 2026.

9. Cada factura registrada por un Participante de conformidad con estos Términos y Condiciones y cuyo valor sea o exceda la suma de **CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) moneda legal colombiana**, dará derecho a ser registrada.
10. No existe límite de participaciones durante la Vigencia de la Actividad Promocional. Entre más compras lleve a cabo el Participante, más bonos Quantum podrá redimir, previo el agotamiento del procedimiento aquí descrito para obtener los bonos Quantum.
11. Será obligación del Participante conservar la totalidad de las facturas registradas ya que pueden serles solicitadas por SC JOHNSON.
12. Esta Actividad Promocional no es acumulable con otras dinámicas, descuentos ni promociones.

V. **REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL**

Adicional a lo indicado anteriormente, las personas interesadas en participar en la Actividad Promocional deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

1. Ser mayor de edad conforme a las leyes de la República de Colombia.
2. Ser nacional colombiano o extranjero y habitar o residir en Colombia durante la vigencia de la Actividad Promocional.
3. Contar con cédula de ciudadanía o de extranjería.
4. Comprar los Productos Participantes en el Territorio, en cualquier Establecimiento de Comercio Participante o en forma física u on line durante la Vigencia de la Actividad Promocional.
5. Cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Mecánica de la Actividad Promocional.
6. Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/ o que atente con la sana participación y la competencia sana en la Actividad Promocional.
7. Autorizar a SC JOHNSON el tratamiento de sus datos personales conforme a la política de tratamiento de datos publicada en www.escuadrondelalimpieza.com

Si alguno de estos REQUISITOS no fuese cumplido, ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, S.C. JOHNSON se reserva el derecho de excluir o descalificarlo de la Actividad Promocional, sin que por este hecho se genere deber de indemnización o compensación alguno en favor del Participante descalificado.

VI. PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES

1. Los Premios son personales e intransferibles.
2. Los Premios no son canjeables por dinero, ni por ningún otro premio, total ni parcialmente.
3. Los Premios no incluyen ningún tipo de comida de la que se expendan en los establecimientos de Cine.
4. La redención de los Premios se encuentra sujeta a la programación (en días y horas) de en los establecimientos de Cine.
5. La redención de los Premios se encuentra sujeta a la disponibilidad de sillas en las salas de Cine.
6. Las compras realizadas por los Participantes fuera de la Vigencia de la Actividad Promocional no serán tenidas en cuenta para participar por el Premio de la Actividad Promocional.
7. Para computar el valor de las compras de los Productos Participantes no se tendrá en cuenta los valores correspondientes a impuestos.
8. Los Participantes reconocen y aceptan que la información proporcionada y registrada en los canales autorizados, es veraz y fidedigna, haciéndose completamente responsable por su falsedad.
9. SC JOHNSON se reserva el derecho de inadmitir y/o eliminar de la Actividad Promocional a las personas participantes si detecta intención de fraude.
10. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar la Actividad Promocional en los términos estipulados en el presente documento, con motivo de fallas técnicas o

cualquier otra causa fuera del control de SC JOHNSON, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción la Actividad Promocional, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Participantes mediante ajuste en los Términos y Condiciones disponibles en www.escuadrondelalimpieza.com

11. SC JOHNSON no asumirá costos o gastos que no estén debidamente especificados en el presente documento.
12. No podrán ser ganadores de los Premios los empleados de S.C. JOHNSON sus cónyuges y familiares hasta el primer grado de consanguinidad. En caso de participar y de ganar no será tomada en cuenta su participación.

VII. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN INMEDIATA

Las siguientes serán las causales para que un Participante sea descalificado de tal manera que no pueda obtener los Premios y seguir participando en la Actividad Promocional:

1. SC JOHNSON se reserva de manera expresa el derecho a descalificar a cualquier Participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo en el correcto desarrollo de la Actividad Promocional.
2. SC JOHNSON y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta Actividad Promocional a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la Actividad Promocional, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, los medios de pago, y cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración.
3. La responsabilidad de SC JOHNSON concluye al momento de la entrega de los Premios a los Participantes ganadores.

VIII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. SC JOHNSON (sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, patrimonial o extrapatrimonial, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes, ganadores o no de Premios, o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad Promocional o con motivo del disfrute de los premios.
2. SC JOHNSON tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los concursantes y/o ganadores, antes, durante o después de la Actividad Promocional, o con ocasión del uso o disfrute de los premios. SC JOHNSON tampoco será responsable por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad Promocional, la redención y/o el disfrute de los premios.
3. El Participante ganador (si aplica) asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación del

Premio y uso o disfrute del mismo y, por tanto, libera de responsabilidad a SC JOHNSON por todo concepto. En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de SC JOHNSON, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

4. En consecuencia, los Participantes renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de SC JOHNSON, sus accionistas, sociedades controlantes, matriz, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.
5. Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o a SC JOHNSON y sus marcas. SC JOHNSON no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros. SC JOHNSON no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, X o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.
6. Sin perjuicio de lo dicho en el presente apartado, es claro que, en aplicación del régimen de protección del consumidor, SC JOHNSON actuará de forma diligente, para evitar situaciones adversas al Participante, sin embargo, también resulta claro que, a pesar de dicha diligencia, pueden acaecer riesgos, como los que han ocurrido en otros eventos deportivos o viajes, que no están bajo el control de SC JOHNSON y dichos riesgos son asumidos por el Participante.

IX. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; SC JOHNSON, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

1. Los datos personales por usted suministrados para la Actividad Promocional en calidad de Participante y/o suministrados al Organizador para la gestión y entrega de los Premios, serán tratados por el Organizador de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en la Actividad Promocional. En este orden, sus datos serán usados para: la correcta ejecución de la Actividad Promocional, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en la Actividad Promocional, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder ganar y /o disfrutar los Premios de la Actividad Promocional, realizar notificación y envío de información para recibir el Premio en el caso de ser acreedor del mismo, formalizar, adelantar y gestionar a través

de terceros la organización, comunicación y entrega del Premio, publicar a través de las redes sociales del Organizador y/o en el Sitio Web de la Actividad Promocional los resultados de la misma, mantener contacto con , enviar publicidad y comunicaciones ofertas comerciales de productos y/o servicios del Organizador, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing., invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por el Organizador, ente otros.

2. De igual forma, durante la ejecución de la Actividad Promocional, la entrega y/o el disfrute del(los) correspondiente(s) Premio(s) podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de SC JOHNSON para fines comerciales, publicitarios y de mercadeo. En todo caso SC JOHNSON le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad sobre estas, tendrá derecho a informarlo al correo electrónico. Adicionalmente, autoriza el Titular para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde SC JOHNSON y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.
3. Para el desarrollo de la Actividad Promocional, SCJOHNSON podrá compartir sus datos con el Operador, quien actuará como ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de sus datos personales, lo que significa que solo procesará sus datos de acuerdo con las instrucciones de SCJOHNSON y para las finalidades aquí mencionadas. El Operador se compromete a garantizar la confidencialidad y seguridad de sus datos.
4. Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.
5. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico. felipe@socialexperience.com.co
6. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte www.escuadrondelalimpieza.com

Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la Actividad Promocional usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos,

los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

X. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La Actividad Promocional se rige por las leyes de la República de Colombia. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la Actividad Promocional, los Participantes y SC JOHNSON se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Bogotá.

XI. MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN

1. SC JOHNSON determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad Promocional y de acuerdo con la normatividad aplicable.
2. SC JOHNSON se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales podrán ser publicados a través del Sitio Web de la Actividad Promocional, y/o a través de cualquiera de sus redes sociales o cualquier otro medio de amplia difusión. Los Participantes podrán consultar en cualquier momento los presentes Términos y Condiciones en www.escuadrondelalimpieza.com
3. Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, SC JOHNSON podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad Promocional sin necesidad de informar previamente a los Participantes de tal circunstancia. En caso de cancelación o modificación de la Actividad Promocional SC JOHNSON informará a los Participantes a través de www.escuadrondelalimpieza.com
4. Así mismo, SC JOHNSON podrá variar la naturaleza o condiciones de los premios de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, Pandemias, entre otros que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de SC JOHNSON facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.
5. En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.
6. A la Actividad Promocional le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes cuando aplique.

Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad Promocional y a las decisiones de SC JOHNSON, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido.

7. SC JOHNSON será el único que podrá tomar decisiones con respecto a decisiones imprevistas dentro de este reglamento.

XII. INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones o en caso de dificultades en la participación de la Actividad Promocional, deberá comunicarse con el Operador a felipe@socialexperience.com.co, en donde deberá dar sus datos personales y de contacto, y dependiendo de la complejidad de esta, le podrán dar solución inmediata o remitir su duda al área encargada. En el segundo caso un representante autorizado del Operador se comunicará con el Participante para resolver sus inquietudes.

El Participante podrá también ingresar al Sitio Web de la Actividad Promocional o escribir al correo electrónico felipe@socialexperience.com.co en donde deberá incluir sus datos personales y de contacto junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo estimado de respuesta por parte del Operador es de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el Operador con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.